

ANEXO

ADENDA MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CONTRATO “CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA EL DISEÑO DEL COMPLEJO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN LA CIUDAD DE ZAPALA”

El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por su Presidenta, **Dra. María Soledad Gennari**, en adelante “LA ENTIDAD PROMOTORA” y por la otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, entidad integrante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), representado en este acto por su Presidente, **Arq. Diego López de Murillas**, en adelante “LA ENTIDAD ORGANIZADORA”, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de variadas consultas formuladas por interesados en participar en el presente concurso nacional y la complejidad de las tareas que exigen su elaboración justifican la necesidad de extender los plazos originalmente previstos para la presentación de trabajos y para la jura de aquellos.

Que, de esta manera, se permitirá ampliar la presentación de propuestas técnicas, optimizando –en cantidad y calidad- la selección de anteproyectos.

Por ello, en virtud de lo antecede, las partes acuerdan la presente “adenda” del contrato celebrado el día 18 de agosto del 2023, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir la “cláusula décimo séptima” por la siguiente:

“CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA – CALENDARIO DEL CONCURSO

Los plazos de ejecución para la realización de las tareas principales quedan sujetos a la responsabilidad de la “ENTIDAD PROMOTORA” de cumplir con todo lo expresado en la Cláusula Décimo Tercera del presente contrato. El cronograma original propuesto es el siguiente:

Fecha de firma de Convenio: 18 de agosto de 2.023

Fecha de lanzamiento de Concurso: 50 (cincuenta) días corridos a partir de la



confirmación del programa de necesidades y arquitectónico definitivo entregado por la ENTIDAD PROMOTORA a la Asesoría del Colegio de Arquitectos del Neuquén.

Fecha de entrega de Concurso: el día 25 de marzo del 2.024.

Fecha de jura: los días 4, 5 y 6 de abril del 2.024.

Fecha de entrega de premios: 10 (diez) días corridos posteriores a las fechas de jura.”

En prueba de conformidad, las partes firman –previa lectura y ratificación- tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén, a los del mes de febrero del 2024.

Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI
Presidenta
Tribunal Superior de Justicia
P/Entidad Promotora

Arq. DIEGO LÓPEZ DE MURILLAS
Presidente
Colegio de Arquitectos de Neuquén
P/Entidad organizadora